



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 346/97

FUNDAMENTOS

La sociedad civil está compuesta por instituciones que representan a todos los sectores de una comunidad. Esta a su vez responde a una normativa jurídica, ética y moral, que se basa en el criterio de que habitantes y fundamentalmente en el sentido común. Este contrato social al que hacemos referencia se organiza con la finalidad de establecer pautas de convivencia entre los distintos intereses que componen una sociedad, es decir, para que una comunidad pueda ejercer sus derechos y éstos están garantizados por la ley es necesario establecer un marco de referencia donde se trabaje con libertad.

Para ello es fundamental que una sociedad respete las normas que se establecen en un estado de derecho. Nuestro país permite que todos los sectores puedan expresarse, reunirse, peticionar y fundamentalmente elegir a sus representantes.

En este marco, es imprescindible a catorce años de la recuperación del estado de derecho en la República Argentina, que se discuta diariamente la temática de los derechos humanos. Es positivo que desde el Estado se impulse el debate y la apertura, para perfeccionar y profundizar en un tema difícil para los argentinos por décadas como es el de derechos humanos.

Incorporarlo como herramienta de conocimientos inherente a todos los habitantes de este país, someterlo a la discusión en un ámbito de formación rígida a la palabra derechos humanos, implica un avance importantísimo, no sólo para la institución policial, sino para la sociedad en su conjunto.

El primer curso de derechos humanos para el personal superior de policías de la Región Patagónica, requiere de atención y participación por parte del Parlamento rionegrino, se manifiesta un avance elocuente, fortalece a la institución policial en cuanto a conocimiento adquirido y dinamiza la relación interna de la fuerza.

El encuentro agrega su valor sustancial a la temática a tratar. Se analizará la normativa nacional e internacional vigente en la materia de derechos humanos referente a funcionarios policiales. Establece y profundiza la responsabilidad que les compete como funcionarios, respeto y aplicación de los derechos humanos de todos los habitantes y al conocimiento de los organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en esa materia.

la iniciativa impulsada por el gobierno provincial, a través de la Dirección de Derechos Humanos, por los que jerarquiza las jornadas la participación de importantes personalidades internacionales y nacionales capacitada en la temática de derechos humanos en las instituciones policiales.

La temática a tratarse en el curso es de suma importancia porque permitirá a la región incorporar un debate ausente y olvidado. Temas como policía y democracia, ética y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

conducta policial, policía y no discriminación. Las funciones y deberes policiales, investigación policial, arresto y detención, abusos de poder, arma de fuego. Categoría de personas que requieren tratamiento especial protección de menores, a la mujer en la administración de justicia, reparación de las víctimas. Cuestiones de comando, dirección y control, responsabilidad de los funcionarios policiales en los operativos comandos. Investigación de violaciones de los derechos humanos cometidos por policías.

De acuerdo a la temática expuesta existen fundamentos necesarios para que desde el Parlamento provincial se acompañe a esta iniciativa, porque significa un avance concreto en la relación de la institución policial con la sociedad y fundamentalmente para el afianzamiento del sistema democrático.

Por ello:

Sánchez, Rodrigo, Medvedev,
Marsero, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el primer "Cursos de Derechos Humanos para el Personal Superior de Policías de la Región Patagónica", que se realizará los días 30 de junio al 4 de julio de 1997 en la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.